

SESIONES EXTRAORDINARIAS

2016

ORDEN DEL DÍA N° 1118

Impreso el día 6 de diciembre de 2016

Término del artículo 113: 19 de diciembre de 2016

COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA
DE CUENTAS

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación respecto al análisis de la gestión de las representaciones argentinas en el “Área Europa, América del Norte, África, Asia y Organismos Internacionales”, en el ámbito del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto por el ejercicio 2011. (139-S.-2016.)

Buenos Aires, 2 de noviembre de 2016.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1) Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre las medidas adoptadas a fin de regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación respecto al análisis de la gestión de las representaciones argentinas en el “Área Europa, América del Norte, África, Asia y Organismos Internacionales” en el ámbito del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto por el ejercicio 2011.

2) Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

FEDERICO PINEDO.
Juan P. Tunessi.

FUNDAMENTOS

La Auditoría General de la Nación (AGN) efectuó una auditoría de gestión de las representaciones argentinas en el área Europa, América del Norte, África, Asia, Oceanía y organismos internacionales aprobada por resolución AGN 98/14 en el ámbito del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto por el ejercicio 2011.

Las tareas de campo fueron realizadas desde el 6 de agosto hasta el 20 de diciembre de 2012, y desde el 4 de febrero hasta el 9 de agosto de 2013.

A efectos de examinar la gestión de las representaciones argentinas en el área Europa, América del Norte, África, Asia, Oceanía y organismos internacionales, la AGN procedió a:

a) Evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos de las representaciones para lo cual se analizó el Sistema de control de gestión exterior y una muestra de actos realizados en las oficinas consulares.

b) Evaluar la aplicación de recursos y de capital humano en relación a las necesidades de los citados objetivos para lo que se analizó una muestra de rendiciones de cuenta de legajos y de liquidaciones del personal afectado.

c) Analizar el grado de litigiosidad de la gestión.

d) Verificar una muestra de contrataciones diligenciadas en el exterior pero con autorización previa del Ministerio.

El examen incluyó los siguientes procedimientos:

1. Análisis del sistema de control exterior Infoges.

2. En el área consular:

2.1. Dirección de Argentinos en el Exterior (DIA-RE): verificación de los trámites en atención a ciudadanos argentinos en el exterior según la muestra definida.

2.2. Emisión de pasaportes y extensión de visas consulares: se analizó la información y documentación obrante en el sector específico, habiéndose cursado

notas al Registro Nacional de las Personas y a la Dirección Nacional de Migraciones para conocer la intervención de dichos organismos especializados en la materia.

2.3. Se relevó el control de la recaudación de rentas consulares en el sector específico de la Cancillería, a partir de la documentación allí obrante y conforme los términos de las normas vigentes que habilita la no obligatoriedad de transferencia de los fondos recaudados como rentas consulares, su utilización y la conservación de la documentación respaldatoria.

3. Análisis y evaluación de una muestra de rendiciones de cuentas sobre cuatro (4) representaciones.

4. Evaluación de una muestra de legajos del personal asignado y contratado, nacional y local.

5. Evaluación de la gestión y seguimiento de acciones judiciales, relacionadas con la gestión de las representaciones argentinas en el exterior, y de una muestra de sumarios y actuaciones sumariales incoados a raíz de la citada gestión.

6. Verificación de los procedimientos contractuales en el exterior según la normativa vigente.

Para el desarrollo de las tareas previstas en los puntos 1 a 6, se han analizado las muestras que se especifican a continuación:

– En Anexo A del informe de la AGN se enuncian los objetivos registrados en el sistema Infoges para las representaciones de Francia, Estados Unidos, España y Consulado General Nueva York (criterio de significatividad por importes transferidos). Se ha tomado una muestra del cinco por ciento por representación, alcanzando aleatoriamente a todos los estados de situación, por lo que el análisis se ha realizado sobre 6 objetivos para Francia, 8 para EE.UU., 4 para España y 4 para el Consulado General Nueva York.

– Para la verificación de la actividad consular, se tomó la muestra anteriormente citada, reemplazando las representaciones seleccionadas que no tienen oficina consular por las de mayor cantidad de actuaciones anuales en el año 2011, resultando los siguientes consulados: París, Washington, Nueva York y Shanghai.

– Teniendo en cuenta que se ha transferido para el año bajo análisis un total de u\$s 73.433.008 para la atención de noventa y dos (92) representaciones, se ha tomado una muestra de cuatro (4) representaciones por mayor significatividad del monto remitido, habiendo alcanzado a las siguientes: embajada en Francia (u\$s 3.723.124), embajada en Estados Unidos (u\$s 2.951.769), embajada en España (u\$s 2.950.517) y Consulado General de Nueva York (u\$s 2.240.297), lo que totaliza u\$s 11.865.707 (16% del total transferido).

– Con similar criterio –significatividad por importes transferidos– se ha tomado la muestra de representaciones, procediéndose a analizar el veintisiete por ciento (27%) del personal asignado a las sedes según el detalle obrante en Anexo B.

– Actuaciones sumariales y sumarios sobre acciones y/o cuestiones originadas en las representaciones argentinas en el exterior: sobre un total de 9 actuaciones sumariales y 35 sumarios se ha seleccionado una muestra de dos actuaciones sumariales y seis sumarios.

– Adquisiciones en el exterior: se ha tomado una muestra sobre las contrataciones superiores a un monto estimado de \$ 75.000, en cuyo caso los jefes de misión deben obtener autorización previa de la Dirección General de Abastecimiento, Infraestructura y Servicios del Ministerio.

Durante el año se han solicitado 38 autorizaciones para concretar operaciones que suman \$ 7.693.335,64 (excluyéndose las relativas a obras públicas) habiéndose tomado una muestra de 4 operaciones, lo que totaliza \$ 648.805,55 (9% del total del importe autorizado).

A su vez, en el rubro “contrataciones de alquileres” se han solicitado 42 autorizaciones por un monto de \$ 63.927.193,58; de las que se ha tomado una muestra de 6 operaciones, considerando las primeras seis operaciones por significatividad económica que totalizan \$ 31.101.546,76 (49% del total del importe autorizado).

En el punto “Limitaciones al alcance de la tarea”, la AGN destaca que el organismo informó, mediante nota 16 - SULTA del 19/06/13, que el expediente por el que se tramitó la resolución 2.215/99, aprobatoria del Fondo de Retiro para el personal local en EE.UU., se encontraba en el sector específico del Archivo General de la Administración Nacional –el que fue afectado por un principio de incendio solicitando una prórroga para efectuar su remisión.

Posteriormente, mediante nota 20 - SULTA del 24 de julio 2013, informó que se continuaba con la búsqueda de tales antecedentes, agregando al acontecimiento relatado anteriormente que el sector del archivo definitivo de la Cancillería ha sufrido dos mudanzas (la última en febrero del año 2007). No obstante lo cual remite copia –en guarda en la carpeta DIAJE 4/96– de los siguientes antecedentes: Cable EE.UU. 012606/95; proyectos de resolución, convenio y adhesión; dictamen Dicmrecc DIAJU 976 del 20/10/98; traducción no oficial de dictamen del abogado local en dos fojas; dictamen Dicmrecc DIAJU 100027 del 14/1/99; fax remitido por el abogado local el 6/4/99; y dictamen Dicmrecc DIAJU 100.440 del 20/4/99. Por lo expuesto el análisis de la cuestión se ha visto limitada a las respuestas brindadas por la Cancillería y la documental y liquidaciones que fueron remitidas.

También se señala que se remitió una solicitud de información a la Dirección Nacional de Migraciones, mediante nota 36/13 - AG5, la que fue contestada parcialmente por el organismo, dando lugar a una reinteración –cursada mediante nota 76/13 - AG5– por la que se volvió a requerir el detalle de visas emitidas y las certificaciones y/o verificaciones realizadas sobre el particular.

El organismo contestó que el sistema de visas utilizado por las representaciones argentinas en el exterior es gestionado por la Cancillería, dirigiendo la atención del requerimiento exclusivamente a esa área. De lo expuesto ha surgido la imposibilidad de verificar la labor de la emisión de visas, tramitadas en las sedes consulares, por carecer de los controles y verificaciones realizados por el organismo específico.

La AGN destaca que la Dirección Nacional de Migraciones es la “autoridad y órgano de aplicación” en materia migratoria y que el citado organismo tiene en su estructura el Departamento de Tramitación de Ingresos, cuya responsabilidad alcanza la “emisión y supervisión de las carteras consulares”.

Se indica también que el trabajo realizado incluyó el análisis de la información procesada por los sistemas computarizados del auditado, no constituyendo una auditoría especial sobre el correcto funcionamiento del sistema de procesamiento electrónico de datos en cuanto a los programas de computación diseñados, los elementos de control incluidos y la configuración y seguridad de los equipos empleados al efecto.

El órgano de control realiza, entre otros, los siguientes comentarios y observaciones:

1. Sistema de gestión

En relación al diseño del sistema, debe tenerse en cuenta que el mismo fue implementado como una herramienta operativa para administrar la información de la asignación y seguimiento de actividades programadas, aunque todavía no esté integrada a la contabilidad de las sedes. Desde el año 2013 las registraciones de gastos correspondientes a objetivos Infoges deben ser imputados a una cuenta indicativa –con el citado número de Infoges– a fin de acompañar el monitoreo de la gestión y utilización eficiente de los recursos presupuestarios asignados.

En ese sentido la muestra constatada en la Cancillería no integra toda la información documental, sino exclusivamente los cables emitidos al respecto, con lo que en algunos casos no permite la dilucidación de la motivación correspondiente.

Asimismo, el organismo está diseñando la integración del Infoges como parte integrante del ‘Sistema GAFCAN’ (Gestión Administrativa Financiera de la Cancillería), el que se proyecta útil para el trabajo de las instancias de control, ya que contará con el despliegue de los componentes presupuestario y multimonedado, articulándose con el ‘Módulo de contabilidad exterior’ (sustituto del sistema ContExt). A partir del ejercicio 2012, las aprobaciones de objetivos se formalizan con el dictado de actos administrativos –Plan de Gestión y objetivos por representación–, mediante resoluciones ministeriales, los que son comunicados a las distintas representaciones mediante notificación a través de las herramientas propias del sistema.

2. Actividad consular

En relación a las intervenciones sobre argentinos en el exterior, se han verificado inconsistencias entre los informes de “Actualización representaciones consulares año 2011” enviados al cierre del ejercicio y la revisión de la documental respaldatoria en guarda en la oficina competente en la Cancillería.

Asimismo, en dicha área, se han encontrado legajos y antecedentes incompletos respecto de las distintas intervenciones de las oficinas consulares (fallecidos, repatriaciones, accidentados, asistencia a detenidos, entre otras), así como de la información sobre emisión de pasaportes y se han verificado rendiciones de cuentas incompletas, con inconsistencias y con falta de documentación respectiva.

De la asistencia a audiencias judiciales, la AGN indica que en algunos casos, luego de la citación a las mismas, no constan actuaciones posteriores al respecto.

– Rendiciones de cuenta consulares.

La Dirección General de Asuntos Consulares informó –mediante nota 014.600 del 22/04/13– el estado de situación de las rendiciones efectuadas al cierre del ejercicio 2012 que totalizan la suma de u\$s 18.295.254,18. Del análisis de la misma, surge lo siguiente:

– De las 78 representaciones, un total de 63 representaciones estaban al día con la remisión de las cuentas al cierre del ejercicio 2012 (81 %), en tanto que el Consulado de Pretoria se encontraba cerrado al cierre del ejercicio 2012, la de Berna había presentado la última rendición en diciembre/10, y con retrasos, en el mismo año 2012, se encontraban Mumbai y Berlín (abril), Damasco y Los Ángeles (mayo), Abuja, Londres y Nueva Delhi (junio), Varsovia (octubre) y Chicago, Beirut, Bruselas, Kiev y Madrid (noviembre).

– La revisión correspondiente encuentra retrasos en 56 representaciones al mes de diciembre/08 (72 %), cuatro representaciones están retrasadas a diciembre/07 (5 %), dos a mayo/09 (3 %), ocho a diciembre/09 (10 %), tres a diciembre/10 (4 %), una a enero/11 (1 %) y una a diciembre/11 (1 %), en tanto que sobre tres (4 %) no consta información alguna.

– Por su parte, la aprobación de las rendiciones se encuentra formalizada con retraso de acuerdo al siguiente detalle: 1 representación cuenta con aprobación hasta el año 2003, 9 representaciones hasta el año 2004, 6 representaciones hasta el año 2005, 4 representaciones hasta el año 2006, 9 representaciones hasta el año 2007, 35 representaciones hasta el año 2008, 4 representaciones hasta el año 2009 y 4 representaciones hasta el año 2010; no habiendo información sobre 6 representaciones.

3. Rendiciones de cuenta de gastos

3.1. En general

La AGN aclara que las rendiciones de cuentas no contienen documentación que permita conocer el

origen y/o antecedentes del gasto, así como su razonabilidad y oportunidad.

Se han verificado diferencias entre los totales de los balances bimonetarios y los registros del Context, dado que en este sistema están registrados los movimientos de depósitos y extracciones bancarias.

Por otro lado la documentación que integra las rendiciones de cuentas no se encuentra traducida, ni con acotaciones necesarias para su correcta comprensión, tales como el período al que corresponde en el caso de pagos de servicios, o no se indica los motivos de alquileres de autos, dado que dicha erogación según la reglamentación aplicable puede ser imputada a Gastos de Funcionamiento o Gastos de Representación.

Además, el órgano de control constató la existencia de atrasos en los giros de los fondos a las representaciones cuyos gastos asociados, en algunos casos, están asignados a obligaciones con fecha de vencimiento, lo que genera un incremento presupuestario por pago de intereses.

3.2. *Embajada Francia*

3.2.1. Del análisis efectuado sobre la rendición del período 1° al 14 de febrero/11, fecha en que se produjo el cambio del embajador a cargo de esa sede (egresos por € 276.796,88), surge lo siguiente:

a) Cuenta Ingresos: falta de documentación de respaldo en varios movimientos.

b) En la partida Gastos de Funcionamiento - Indicativa otros no especificados, se encontró un comprobante que no tiene las formalidades de una factura.

c) En la partida Retenciones y Aportes del Personal Local, se encontraron once comprobantes en copia simple (fotocopias).

d) Se registran todos los gastos relacionados con la partida limitativa Retenciones y aportes del personal local en la indicativa Aportes Patronales, siendo que de acuerdo al artículo 7° del régimen vigente en la materia, las retenciones deben ser registradas en la cuenta indicativa Retenciones por todo concepto, y las erogaciones correspondientes a aportes deben imputarse en la indicativa Aportes Patronales.

e) La Dirección de Contabilidad comunicó a dicha embajada el resultado del análisis de la rendición de cuentas del período marzo/10 a junio/11 con fecha 09/10/12.

Del análisis efectuado sobre la rendición del período comprendido entre el 15 y el 28 de febrero de 2011 (egresos por € 46.616,54), surge lo siguiente:

a) Falta la documentación de respaldo de ingresos provenientes de la Cancillería en concepto de seguros sociales por el mes de enero de 2011 por la suma de € 30.366,00.

b) Se adjuntaron comprobantes en fotocopias en la partida Gastos de Funcionamiento.

c) Se verificaron imputaciones incorrectas en las partidas indicativas correspondientes a los gastos de la partida limitativa Gastos de Funcionamiento.

d) Del análisis efectuado sobre la rendición del mes de octubre/11 surge que no se agregan los extractos bancarios y no se han agregado copias de los cheques emitidos y no presentados al cobro.

e) En la nota de elevación de la rendición constan los gastos rendidos que dan derecho a reintegros impositivos, desconociéndose si se han efectuado los trámites pertinentes para su efectivo cobro.

f) Retenciones y Aportes del Personal Local: no se encuentran los comprobantes originales y los importes están ingresados manualmente.

g) En un caso de alquileres se ha verificado que la documentación respaldatoria difiere del importe de gasto egresado.

h) En el rubro de “Gastos de funcionamiento” se ha verificado documentación de respaldo no válida, tales como fotocopias o emitidas por procesadores de texto, recibos y remitos hechos manualmente.

i) En el rubro Haberes del Personal Local se han verificado incorrectas imputaciones en el gasto de esta limitativa.

j) En el rubro Gastos de Promoción Comercial se han verificado pagos sin documentación formal.

k) En el inciso 3, se ha verificado un préstamo transitorio con saldo € -9448,91 por el pago de hospedaje, sin que se encuentre la pertinente resolución de reasignación de partidas.

l) Se han detectado egresos sobre gastos de diferentes limitativas abonados en forma personal por distintos funcionarios, siendo que los “préstamos o adelantos de funcionarios” no se encuentran contemplados en la normativa vigente.

m) En el rubro Reasignación de Partidas si bien se glosan las solicitudes y autorizaciones respectivas, no se encuentran todos los detalles e importes de algunas de las mismas, sin poder establecerse con claridad si aquellas partidas reasignadas se utilizaron o no para el objetivo que fueron reasignadas.

3.3. *Embajada Estados Unidos*

3.3.1 Del análisis efectuado sobre la rendición del mes de febrero/11 (egresos por u\$s 345.306,22), surge lo siguiente:

a) La documentación que integra las rendiciones de cuentas no se encuentra traducida, ni con acotaciones necesarias para su correcta comprensión.

b) Se han encontrado inconsistencias en diversos movimientos de la partida Gastos de Funcionamiento.

c) En el caso de la partida Alquileres se ha encontrado un pago de intereses sobre el contrato del Edificio Sarmiento (u\$s 4.737,48) sin que conste motivada su justificación.

d) Respecto de la partida Fondos Específicos Servicios no Personales, la AGN señala que en la relación

de gastos figura el desglose de la imputación de las erogaciones de servicios no personales en reintegros por gastos médicos por valor de u\$s 9.884,59, traslados y fletes por u\$s 52.523,80 y viáticos funcionarios por u\$s 1.561,00, cuyo total arroja la suma de u\$s 63.969,39.

Como comprobantes de la rendición figuran los recibos de los funcionarios a quienes se les reintegraron los gastos médicos. No consta la composición de esos gastos ni facturas u honorarios que lo avalen, ni las fechas a que corresponden dichos reintegros.

Idéntica situación se da en el caso de los reintegros por gastos de traslados por u\$s 19.186,70 y u\$s 33.337,10 y u\$s 1.561,00 en ambos casos a favor de un solo funcionario, no se acompañan antecedentes, tales como facturas, motivos del viático y flete, fechas de los mismos, etcétera.

e) Se verificaron registros en cuentas a pagar por conceptos de antigua data.

f) Existen préstamos transitorios entre partidas sin el visto bueno de la Cancillería.

3.3.2 Del análisis efectuado sobre la rendición del mes de octubre/11 (egresos por u\$s 619.778,17), la AGN señala lo siguiente:

a) En la rendición de ‘Cuentas a pagar’, se han encontrado inconsistencias.

b) En la cuenta de Haberes del Personal Local se verificó documentación respaldatoria incompleta.

c) En relación con las Retenciones y Aportes del Personal Local se han verificado pagos de seguro médico para personal no registrado como “personal local”.

d) En los Gastos de Funcionamiento y en los “Gastos de representación” se han verificado diversas observaciones.

e) Gastos Culturales: se han registrado dos operaciones donde no se puede establecer la naturaleza del gasto.

f) En los Gastos de Promoción Comercial se observaron erogaciones que no se corresponden con la cuenta y faltante de autorizaciones pertinentes.

g) Se encuentran pendientes de devolución algunos préstamos transitorios.

3.4. *Embajada España*

Del análisis efectuado por la AGN sobre la rendición del mes de febrero/11 (egresos por € 455.363,29), surge lo siguiente:

a) Se verificaron una serie de registros con imputación indebida según los comprobantes glosados en las cuentas.

b) Además se detectaron comprobantes respaldatorios en copias simples, ilegibles, sin detalle alguno o con diferencias.

c) Se verificaron citas de numeración de cables que no coinciden con el tema de los mismos.

Por su parte para el mes de octubre surge lo siguiente:

a) Constan registraciones de transferencias a otras sedes sin el correspondiente respaldo.

b) Registros con imputación indebida.

3.5. *Consulado General de Nueva York*

3.5.1. Del análisis efectuado por la AGN sobre la rendición del mes de febrero/11 en el período comprendido entre el 1° y el 14 del mes (egresos por u\$s 156.401,04), surge lo siguiente:

a) Los comprobantes de ingresos no están certificados por los responsables del Consulado.

b) En la partida de gastos de funcionamiento se incluyó una erogación de u\$s 2.775,35 a favor Network Plus Inc. por servicio telefónico, cuyo vencimiento operó el 15/05/01.

c) Existen inconsistencias entre la recaudación declarada en la rendición de cuentas del mes de febrero de 2011 (u\$s 13.081) con la informada por la Dirección de Asuntos Consulares (u\$s 20.950,00).

d) En los fondos específicos – servicios no personales, se encuentran comprobantes sin la certificación correspondiente por parte del responsable del consulado (son recibos suscritos por los beneficiarios, no incluye el objeto o motivación de los mismos).

e) Las partidas de movimientos de gastos en Haberes del Personal Local no se encuentran certificadas por el jefe de misión (los comprobantes son los recibos de haberes suscritos por los empleados, sin que se haya agregado el número de legajo del personal).

f) No consta autorización para la transferencia efectuada a la partida de gastos y proveniente de la recaudación consular por un monto de u\$s 11.762,30.

g) Las planillas de movimientos de gastos no se encuentran certificadas por el jefe de misión, ni foliadas.

h) En Gastos de Comida (personal de residencia) constan pagos con tarjetas de crédito personales.

i) Diversas inconsistencias en partida indicativa Movilidad de Funcionarios de la Representación y Telefonía Celular.

3.5.2 Del análisis efectuado sobre la rendición del mes de febrero/11, período del 15 al 28 del mes (egresos por u\$s 144.052,29), surge lo siguiente:

a) No constan las planillas de movimientos de gastos de los Fondos Indisponibles correspondientes a los incisos l y 3.

b) Los comprobantes de ingresos no están certificados por los responsables del Consulado.

c) En Cuentas a Pagar, se han encontrado una serie de irregularidades.

d) En los Fondos específicos - Servicios No Personales y Fondos Específicos - Transferencias, se observan comprobantes sin los requisitos legales correspondientes.

e) Lo anterior también se observa en las partidas limitativas Gastos Culturales y Gastos de Promoción Comercial.

f) En la partida Haberes del Personal Local se ha constatado que los comprobantes del personal local no expresan el número de legajo del personal.

g) En Gastos de Funcionamiento, se verificaron documental sin foliatura y/o constancia de pago.

h) Se han encontrado adelantos o préstamos de funcionarios para la cobertura de gastos.

3.5.3 Del análisis efectuado por la AGN sobre la rendición del mes de octubre/11 (egresos por u\$s 530.416,91), surge lo siguiente:

a) Se verificaron inconsistencias en materia de recaudación consular, entre lo informado en la respectiva cuenta recaudadora y el informe de rendición de cuentas (diferencia de u\$s 5.581).

b) En la rendición de Cuentas a Pagar (u\$s 315.729,43), se ha verificado una deuda vencida en concepto de servicio telefónico a la empresa NwtWork Plus Inc., correspondiente al período marzo/abril 2001, por un importe de u\$s 2.775,35, sin que se pueda identificar el motivo de la falta de regularización de la deuda.

c) En la cuenta de Haberes del Personal Local, se verificó documentación respaldatoria incompleta (recibos de haberes sin datos de ingreso, categoría y tarea; falta de número de legajo).

d) En relación al pago de seguro médico, se verificó faltante de documentación respaldatoria en el pago a la aseguradora United Healthcare, impidiendo conocer el detalle y alcance de la cobertura; y en el pago a la aseguradora Guardian Insurance Co. con iguales observaciones. En igual sentido en los fondos específicos de transferencias a terceros con una transferencia por un importe de u\$s 47.399,13 la AGN indica que no contiene detalles sobre la contratación y el pago del seguro médico en comprobante United Healthcare y Guardian Insurance Co. (sin identificación del personal asegurado ni el tiempo de la cobertura).

e) Se constataron partidas excepcionales para gastos relacionados con la Semana de la Moda con documentación en copia simple, ilegible y sin certificación alguna y documentación emitida por procesadores de texto.

f) En la partida limitativa de Gastos de Representación, correspondiente a octubre de 2011, se utilizó el ochenta y ocho por ciento de la misma para la compra de bebidas alcohólicas (u\$s 5.956,08 como provisión para reuniones oficiales).

g) Una erogación por la adquisición de un pasaje para atender una repatriación, ida-vuelta para CBS, contiene un cargo extra como penalidad por cambio de fecha del pasaje (u\$s 150,00), otra erogación no contiene documentación respaldatoria sobre la naturaleza del gasto y se ha verificado una incorrecta imputación del gasto en concepto de movilidad del funcionario.

h) Se registra una erogación correspondiente a una devolución de un préstamo a un funcionario por u\$s

3.420,36. La documentación respaldatoria no especifica la naturaleza del gasto. Sólo consta de un recibo firmado por el funcionario y no se hace referencia a un cable que brinde detalles sobre esta cuestión.

i) Los ingresos y egresos de caja a banco y de banco a caja obedecen a medidas preventivas ante posibles acciones judiciales, sin que se pueda identificar el cable que autorice dichos movimientos.

3.6. Fondo de Retiro para el personal local en EE.UU.

Del análisis efectuado sobre la documental recibida, según lo expuesto en el punto 2.7, la AGN destaca que:

a) Los antecedentes compulsados no permiten conocer la totalidad de los dictámenes e informes expedidos para la suscripción del acto administrativo correspondiente, como por ejemplo el estudio económico respecto de la viabilidad futura del régimen y la ponderación del desempeño de los empleados locales que permitió el otorgamiento del premio no remunerativo que totalizó un monto de u\$s 1.116.834,33 al 01/07/99.

b) En relación al premio no remunerativo por desempeño el acto administrativo carece de motivación al respecto.

c) No se han encontrado estudios y/o evaluaciones que permitan conocer la situación particularizada del Fondo, en especial por parte del Administrador del Fondo. En la misma línea, no se encuentran estudios sobre el impacto presupuestario que ha representado y que se proyecta sobre los futuros ejercicios respecto de la erogación por aporte del seguro médico para todo el personal en condiciones de recibirlo, teniendo en cuenta que el beneficio se ha otorgado hasta el fallecimiento del beneficiario.

d) Asimismo, en orden al procedimiento en curso, no se han verificado circuitos y manuales específicos al respecto, lo que implica dificultades prácticas en la gestión habitual.

e) De una serie de liquidaciones solicitadas específicamente han surgido los siguientes comentarios, sin perjuicio de lo mencionado en el punto 4.2-: no obra acto administrativo de designación del personal afectado al Fondo o contrato respectivo, existen actas sin suscripción del interesado, diferencias entre los registros contables de la Cancillería y los registros en el área de personal y falta de dictámenes jurídicos.

4. Personal

4.1. La revisión practicada en el Área de Recursos Humanos sobre el personal del Servicio Exterior y del SINEP asignado a las representaciones de la muestra, surgen los siguientes hallazgos:

a) Consulado de New York: faltan constancias de certificados médicos, y en un caso no consta la notificación de la resolución de designación como secretaria de primera.

b) Embajada de Estados Unidos: un caso de ingreso de personal cuyo acto de designación en julio/03

siendo que la resolución de su nombramiento data del año 2005.

c) Embajada de España: un caso sin la partida de matrimonio justificatoria de su licencia y otro sin constancia de título universitario.

d) Embajada de Francia: en un legajo faltan certificados médicos por licencias.

4.2. Por su parte, en relación al personal local de las representaciones se ha procedido a relevar el área específica de la Dirección General de Recursos Humanos y Planeamiento Organizacional, entre cuyas funciones figuran –entre otras– la de recibir los pedidos de altas y bajas de contratación de empleados locales, trámite en que dictaminan las áreas pertinentes, para dar lugar a la autorización correspondientes.

El área citada fue organizada en el año 2005 y guarda en sus archivos la copia de la documental de los contratados, tales como la ficha personal, el contrato laboral debidamente suscrito, certificados de antecedentes penales, dictamen del abogado local y acto administrativo.

Del relevamiento efectuado por la AGN surge que:

a) Con posterioridad al período auditado –octubre/12– el área de legajos realizó un relevamiento de los empleados locales, toda vez que se habían detectado una serie de legajos incompletos.

b) De una muestra de legajos correspondientes a las sedes seleccionadas se ha verificado el extremo anteriormente expuesto, como así también las dificultades de articulación entre los sistemas SARHA y GAF CAN. Asimismo se ha verificado que los actos administrativos dictados al efecto carecen del dictamen jurídico previo y que, en algunos casos, los actos fueron dictados con posterioridad al inicio de las tareas.

c) Por otra parte se han detectado nombramientos por sobre la dotación en la representación ante España.

5. Litigiosidad

Los juicios sustanciados en el exterior no tienen un contralor por parte del área jurídica de la Cancillería, si bien en la anterior asignación de funciones dicha actividad era responsabilidad primaria de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Del relevo de la información obrante en el sector surge que de un total de noventa y dos representaciones no han remitido la información un total de dieciocho (20% del total) (consulados en Slato, Barcelona, Toronto, Roma, Londres, Sydney, Guangzhu y Johannesburgo; representaciones ante la Unesco, ONU, OEA, FAO, Mercosur y Ginebra; embajada en Katar, Siria, Nueva Zelanda y Sudáfrica), atento lo cual la información disponible carece de la integridad correspondiente.

Asimismo la AGN indica que del análisis de sumarios y actuaciones sumariales sobre cuestiones originadas en las representaciones argentinas en el exterior surge:

a) Una investigación sobre eventual tráfico de influencias en la sede de Beijing: la actuación sumarial se inicia a raíz de una comisión de servicios practicada por la Dirección General de Recursos Humanos en julio/11. El expediente sigue en trámite.

b) Una investigación sobre el personal de la embajada de Japón a raíz de los hechos acaecidos por el terremoto y tsunami, y posterior accidente nuclear en marzo/11; la presunta infracción de algunos funcionarios de dicha sede culmina en una propuesta de sanción disciplinaria que todavía continúa en trámite.

c) Una investigación sobre presuntas irregularidades en el otorgamiento de cuarenta y cuatro visas a ciudadanos de origen chino en la sección consular de Indonesia: originado en junio de 2009 con pedido de sanción para el funcionario imputado en la cuestión. El trámite se halla paralizado a la espera del decisorio judicial en sede penal.

d) Una investigación por faltantes en los cargos de la embajada en Estados Unidos de América (piezas de vajilla, ropa de cama, aparatos electrodomésticos). El expediente estuvo dos años y medio sin sustanciarse y luego estuvo paralizado casi un año, habiéndose tomado las declaraciones correspondientes y concluyéndose sin imputar a funcionario alguno.

e) Una investigación por un presunto abandono de la misión diplomática en Sudáfrica por parte del entonces jefe embajador extraordinario y plenipotenciario RHM en noviembre/05. El expediente se encuentra pendiente de resolución en junio/13.

f) Una investigación por faltante de dinero en el Consulado General y Centro de Promoción Comercial en Frankfurt (Alemania) por un importe de € 8352,52. La AGN señala que las condiciones de guarda del dinero sustraído no fueron debidamente mantenidas y que las acciones ordenadas con posterioridad no fueron equivalentes a la gravedad de la situación advertida, en especial las deficiencias registrales operadas en el sistema Context, la ausencia de denuncia ante la compañía de seguros y el largo tiempo del proceso administrativo incoado.

g) Una investigación por la denuncia de una empleada local de la embajada de Suecia respecto de la presunta conducta del secretario LS. La última actuación es en abril/13 por parte del letrado del sumario, sin que conste actuación alguna posterior a ello.

6. Contrataciones

La AGN indica que habiéndose analizado la muestra consignada en el punto 2.6. y en el anexo D del informe de auditoría, es dable destacar lo siguiente:

a) Adquisición vehículo oficial en la embajada de Polonia: Se incumplió lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en orden a la utilización de la moneda local (zloty), confeccionándose la orden de compra en otra moneda (euros). No consta la notificación del dictamen de evaluación ni del acto de adjudicación a los distintos oferentes presentados. Tampoco constan

agregadas las invitaciones efectuadas ni las publicaciones realizadas, ni el dictamen jurídico emitido por un abogado del fuero local.

b) Adquisición vehículo oficial en embajada de Marruecos: Debería evaluarse la actuación de los funcionarios actuantes por haberse dejado sin efecto una licitación privada sin la debida justificación legal.

c) En otros tres procedimientos de locación de inmuebles no se ha agregado a las actuaciones las copias de los contratos firmados y dictámenes sustanciados al efecto.

El informe de la AGN contiene los siguientes anexos: anexo A: Infoges: Objetivos registrados para representaciones de la muestra; anexo B: Detalle muestra personal; anexo C: Detalle muestra actuaciones sumariales y sumarios; anexo D: Detalle muestra contrataciones; anexo E: Rendiciones de Cuenta Consulares; anexo F: Rendición de Cuenta de Gastos-embajada de Francia; anexo G: Rendición de Cuenta-embajada de Estados Unidos; anexo H: Rendición de Cuenta-embajada de España; anexo I: Rendición de Cuenta-Consulado General de Nueva York.

La AGN señala que el informe fue puesto en conocimiento del organismo auditado, quien no ha dado respuesta tanto en el plazo originalmente acordado, luego prorrogado por nota 1/14-AG5 y, finalmente, intimado por su similar 28/14-AG5.

En atención a las observaciones realizadas, el órgano de control formuló recomendaciones al organismo auditado.

La AGN concluye en que de los comentarios y observaciones formuladas surgen los siguientes aspectos principales:

- La necesidad de activar la implementación del sistema de información de gestión.

- En el sector DIARE la incompleta actualización de datos sobre las actuaciones consulares realizadas en el período y la ausencia de procedimientos de verificación de la emisión de documentos argentinos en el exterior.

- La falta de control oportuno en la rendición de la recaudación de rentas consulares dadas las demoras verificadas en la remisión y los retrasos existentes en las instancia de revisión y aprobación, a lo que debe adicionarse la no obligatoriedad de transferir la recaudación. Sobre las rendiciones de cuenta de gastos, surgen inadecuadas registraciones contables, ausencia de documentación que permita conocer el origen y/o antecedentes del mismo –así como su razonabilidad y oportunidad– y existencia de atrasos en los giros de los fondos a las representaciones.

- En relación al Fondo de Retiro en EE.UU., la ausencia del expediente administrativo por el que se aprobó la resolución aprobatoria respectiva, así como también la ausencia de un procedimiento integral para su administración, rendición y seguimiento de gestión.

- La ausencia de contralor sobre la litigiosidad de las representaciones en el exterior.

Pablo G. González. – José M. Á. Mayans. – Gerardo R. Morales. – Manuel Garrido. – Nanci M. A. Parrilli. – Julio R. Solanas. Miguel Á. Pichetto.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado el expediente Senado de la Nación Oficiales Varios O.V.-199/14, mediante el cual la Auditoría General de la Nación comunica resolución 98/14, aprobando el informe de auditoría, la síntesis ejecutiva y la ficha del informe sobre las relaciones diplomáticas argentinas en el área Europa, América del Norte, África, Asia, Oceanía y organismos internacionales ejercicio 2011; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1) Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre las medidas adoptadas a fin de regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación respecto al análisis de la gestión de las representaciones argentinas en el área Europa, América del Norte, África, Asia y organismos internacionales en el ámbito del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto por el ejercicio 2011.

2) Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 27 de febrero de 2015.

Pablo G. González. – José M. Á. Mayans. – Gerardo R. Morales. – Manuel Garrido. – Nanci M. A. Parrilli. – Julio R. Solanas. Miguel Á. Pichetto.

2

Ver el expediente 139-S.-2016.

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

